

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-12566 *Anuncio de cobranza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos, Rústicos y de Características Especiales y del Impuesto sobre Actividades Económicas.*

La Agencia Cántabra de Administración Tributaria pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 16 de septiembre de 2014 hasta el día 19 de noviembre de 2014, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana, Rústica y de Características Especiales) y del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondientes al ejercicio 2014, de los ayuntamientos que a continuación se detallan.

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO
Anievas	Rústica - Urbana
Arenas de Iguña	Rústica - Urbana - B.I.C.E.S - I.A.E.
Bareyo	Rústica - Urbana - I.A.E.
Cabezón de la Sal	Rústica - Urbana - I.A.E.
Cabezón de Liébana	Rústica - Urbana - I.A.E.
Camaleño	Rústica - Urbana - I.A.E.
Campoo de Enmedio	Rústica - Urbana - B.I.C.E.S - I.A.E.
Campoo de Yuso	Rústica - Urbana - B.I.C.E.S - I.A.E.
Castañeda	Rústica - Urbana - I.A.E.
Cieza	Rústica - Urbana
Cillorigo de Liébana	Rústica - Urbana - I.A.E.
Los Corrales de Buelna	Rústica - Urbana - I.A.E.
Hazas de Cesto	Rústica - Urbana - I.A.E.
Hermandad de Campoo de Suso	Rústica - Urbana - I.A.E.
Herrerías	Rústica - Urbana - B.I.C.E.S - I.A.E.
Lamasón	Rústica - Urbana - B.I.C.E.S
Lueva	Rústica - Urbana
Meruelo	Rústica - Urbana - I.A.E.
Miera	Rústica - Urbana
Molledo	Rústica - Urbana - I.A.E.
Penagos	Rústica - Urbana - I.A.E.
Peñarrubia	Rústica - Urbana - I.A.E.
Pesaguero	Rústica - Urbana - I.A.E.
Pesquera	Rústica - Urbana
Polaciones	Rústica - Urbana - B.I.C.E.S
Potes	Rústica - Urbana - I.A.E.
Rasines	Rústica - Urbana - I.A.E.
Ribamontán al Monte	Rústica - Urbana - I.A.E.
Rionansa	Rústica - Urbana - B.I.C.E.S - I.A.E.
Las Rozas de Valdearroyo	Rústica - Urbana - B.I.C.E.S - I.A.E.
Ruente	Rústica - Urbana - I.A.E.
Ruiloba	Rústica - Urbana - I.A.E.
San Miguel de Aguayo	Rústica - Urbana - B.I.C.E.S - I.A.E.
San Pedro del Romeral	Rústica - Urbana - I.A.E.
San Roque de Riomiera	Rústica - Urbana
Santa María de Cayón	Rústica - Urbana - I.A.E.
Santiurde de Reinosa	Rústica - Urbana - I.A.E.

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

San Vicente de la Barquera	Rústica - Urbana - I.A.E.
Saro	Rústica - Urbana
Solórzano	Rústica - Urbana
Suances	Rústica - Urbana - I.A.E.
Los Tojos	Rústica - Urbana - I.A.E.
Tresviso	Rústica - Urbana
Tudanca	Rústica - Urbana - B.I.C.E.S - I.A.E
Udías	Rústica - Urbana - I.A.E.
Valdáliga	Rústica - Urbana - I.A.E.
Valdeolea	Rústica - Urbana - I.A.E.
Valdeprado del Río	Rústica - Urbana - I.A.E.
Valderredible	Rústica - Urbana - I.A.E.
Vega de Liébana	Rústica - Urbana - I.A.E.
Vega de Pas	Rústica - Urbana - I.A.E.
Villafufre	Rústica - Urbana - I.A.E.
Valle de Villaverde	Rústica - Urbana - I.A.E.
Voto	Rústica - Urbana - I.A.E.
Comunidad Campoo-Cabuerniga	Rústica

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Liberbank dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecido, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Quienes no recibieran dicha comunicación se pueden personar a partir del día 6 de octubre en la Oficina del Servicio de Recaudación de esta Agencia Cántabra de Administración Tributaria que les corresponda, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Liberbank.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 4 de septiembre de 2014.
El jefe de Servicio de Tributos Locales,
P. S. (Ia jefa de Servicio de Tributos),
María Luisa Ballesteros Puente.

2014/12566

CVE-2014-12566